



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4440

BUENOS AIRES, **06 AGO 2010'**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-09460-10-9 y agregado Nro.1-0047-0000-09852-10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico de la firma VALOT S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora NANCY GLADYS DA
ROLD, Matrícula Profesional Nro. 14080, como Directora Técnica de la firma VALOT



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4440

S.A, con domicilio en la Ruta 40 y calle Maurín Nro. 6936, Norte, Departamento de Pocitos, Provincia de San Juan, a partir del 31 de Mayo de 2010.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Licenciado en Bioquímica Señor HUGO NICOLAS CASTRO, Matrícula Provincial Nro.114, como Director Técnico de la firma VALOT S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 31 de Mayo de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-09460-10-9 y agregado Nro.1-0047-0000-09852-10-3

DISPOSICION Nro.

hf

UTM

4440


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.